



Consejo Técnico Estatal
— para las —
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

Consejo Técnico Estatal para las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

CONVOCATORIA ABIERTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ORGANIZACIONES CIVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PERSONAS CON EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-050-SCFI-2006 DE ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA FORMAR PARTE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA Y CONSULTA DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN LUIS POTOSÍ.

CONSIDERANDO

Que en sesión del 13 de junio del 2017 el Consejo Técnico para las Personas con Discapacidad del Estado de San Luis Potosí, acordó por unanimidad la creación del Comité para la Implementación de la Normatividad de Accesibilidad para Personas con Discapacidad, así como de la Unidad de Asesoría y Consulta de dicho Comité, y que conforme a las atribuciones del Consejo Técnico, señaladas en el artículo 49 dentro de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que señala: “Impulsar y favorecer la opinión y participación de las organizaciones sociales que no forman parte del Consejo, y que requieran de voz para las acciones relacionadas con el objeto de la Ley”; así como para dar cumplimiento a lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, artículo 4, numeral 3, en donde se establece que: “En la elaboración y aplicación de legislación y políticas públicas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos para la toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos las niñas y los niños con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan”.

CONVOCATORIA

Se convoca a todas las personas con discapacidad, organizaciones civiles para personas con discapacidad, así como expertos en la Norma Mexicana de Accesibilidad para Personas con Discapacidad, a postularse para formar parte de la Unidad de Asesoría y Consulta del Comité, como representantes de los usuarios de vialidades, espacios e inmuebles públicos y privados.

La Unidad estará integrada por un representante por cada una de las discapacidades (física, mental, sensorial e intelectual); dos representantes de las organizaciones sociales de y para personas con discapacidad, y dos personas con experiencia en la implementación y difusión de la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 de Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.

La participación de todas las personas integradoras de la Unidad de Asesoría y Consulta serán a título honorario.

La Unidad será la entidad encargada de observar y recomendar sobre las actividades y trabajos realizados por el Comité para la Implementación de la Normatividad de Accesibilidad de las Personas con Discapacidad encaminadas a la coordinación, estudio, discusión, vigilancia y aplicación de la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 de Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, en vialidades, espacios e inmuebles públicos y privados.

La Unidad tendrá voz en la toma de decisiones, privilegiando sus recomendaciones en las acciones emprendidas por el Comité.

COMPROMISOS

Las organizaciones de la sociedad de y para personas con discapacidad que integren la Unidad adquirirán los siguientes compromisos:

- I. Designar a un representante que sea el enlace permanente entre la organización que representa y la Unidad.
- II. Que la persona designada como enlace cuente con el poder de decisión y tiempo necesarios para atender todos los trabajos que se desprendan de la Unidad.
- III. Realizar consensos y mantener comunicación y coordinación permanente con las demás organizaciones de la sociedad, para llevar su opinión a la Unidad.
- IV. Informar periódicamente a la organización a la que representa, así como a las otras organizaciones civiles sobre los avances de los trabajos del Comité.

Las personas con discapacidad que integren la Unidad adquirirán los siguientes compromisos:

- I. Tener el tiempo necesario para atender todos los trabajos que se desprendan de la Unidad.
- II. Realizar consensos y mantener comunicación y coordinación permanente con otras personas con discapacidad, para llevar su opinión a la Unidad.
- III. Informar periódicamente a otras personas con discapacidad sobre los avances de los trabajos del Comité.

Las personas con experiencia en la implementación y difusión de la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 de Accesibilidad de las Personas con Discapacidad que integren la Unidad adquirirán los siguientes compromisos:

- I. Tener el tiempo necesario para atender todos los trabajos que se desprendan de la Unidad.
- II. Realizar consensos, mantener comunicación y coordinación permanente con otras personas e instituciones con experiencia en la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 de Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, para llevar su opinión a la Unidad.
- III. Informar periódicamente a otras personas con discapacidad e instituciones sobre los avances de los trabajos del Comité.

REQUISITOS

Las organizaciones de la sociedad para personas con discapacidad, personas con discapacidad, así como personas con experiencia en la implementación y difusión de la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 de Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, interesadas en postularse deberán entregar la siguiente documentación:

I. De ser organizaciones de la sociedad de y para personas con discapacidad, presentar:

- a) Hoja de datos generales de la organización: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y, si es el caso, página web.
- b) Hoja de datos generales del representante de la organización, que sería el enlace permanente con el Comité: nombre, cargo dentro de la organización, domicilio, teléfono de oficina, celular y correo electrónico.
- c) Carta de exposición de motivos, en la que se manifieste el interés por integrar el Comité, firmada por la o el representante legal de la organización.
- d) Copia de Acta Constitutiva.
- e) Copia de CLUNI (Clave Única de Inscripción).
- f) Currículum de la organización con evidencia documental y/o digital que respalde la trayectoria de la organización en la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- g) Un trabajo continuo en este sentido en los últimos tres años previos a la publicación de esta Convocatoria, o a partir de la constitución de la organización.
- h) En caso de formar parte de alguna red de organizaciones civiles, presentar una carta que compruebe tal afiliación.

II. De ser persona con discapacidad, presentar:

- a) Hoja de datos generales: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico.
- b) Carta de exposición de motivos, en la que se manifieste el interés por integrar la Unidad de Asesoría y Consulta del Comité.
- c) Copia del INE.
- d) Copia de CURP.
- e) En caso de no formar parte de alguna organización civil, presentar una carta que manifieste la no afiliación.

III. De ser persona con experiencia en la implementación y difusión de la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 de Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, presentar:

- a) Hoja de datos generales: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico.
- b) Carta de exposición de motivos, en la que se manifieste el interés por integrar la Unidad de Asesoría y Consulta del Comité.
- c) Copia del INE.
- d) Copia de CURP.
- e) Un trabajo continuo acorde con la finalidad de la Unidad en los últimos tres años previos a la publicación de esta Convocatoria.
- h) En caso de formar parte de alguna institución pública o privada, presentar una carta que compruebe tal afiliación.

La documentación deberá entregarse en sobre cerrado, con una etiqueta en el exterior que indique lo siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ORGANIZACIONES CIVILES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-050-SCFI-2006 DE ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA FORMAR PARTE DE LA UNIDAD DE ASESORIA Y CONSULTA DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN LUIS POTOSÍ

Folio _____

Al momento de hacer la entrega se le proporcionará un número de Folio para el seguimiento del expediente de cada organización.

Procedimiento de Selección:

I

Para la revisión del expediente, es necesario presentar todos los documentos. En caso de que alguno de los anteriores documentos no se encuentre en el expediente, la documentación se considerará como incompleta, por lo que no se valorará el resto de los documentos.

La evaluación de los expedientes la realizarán miembros del Comité para la Implementación de la Normatividad de Accesibilidad para Personas con Discapacidad, en conjunto con los vocales con discapacidad y vocales representantes de organizaciones civiles de y para personas con discapacidad del Consejo Técnico para las Personas con Discapacidad de San Luis potosí.

El procedimiento de revisión se realizará conforme a la siguiente tabla:

	Requisito	Ponderación
De ser organizaciones de la sociedad de y para personas con discapacidad	Experiencia comprobable en la promoción de los derechos humanos y/o la accesibilidad de personas con discapacidad.	40
	Trabajo comprobable, en los últimos 3 años previos a la publicación de la convocatoria, o a partir de la constitución de la organización.	30
	Que el trabajo desarrollado por la organización tenga resultados más allá del aspecto asistencial, que exista trabajo de incidencia en política pública, o actitud de la sociedad.	20
	Formar parte de alguna red de organizaciones civiles y/o sociales.	10
Total		100

	Requisito	Ponderación
De ser persona con discapacidad	Ser persona o familiar de una persona que tenga alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, que se enfrente o haya enfrentado barreras que impidieran su participación plena y efectiva, en igualdad de condiciones con las demás, el entorno físico, el transporte, y a otros servicios e instalaciones públicas o privadas, y que cuente con el tiempo suficiente para atender a los trabajos derivados de la Unidad.	60 personas con discapacidad
		40 familiares de una persona que tenga alguna discapacidad
Total		100

	Requisito	Ponderación
De ser persona con experiencia en la implementación y difusión de La Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 de accesibilidad de las personas con discapacidad	Experiencia comprobable en investigación y/o programas relacionados con la aplicación de La Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 de accesibilidad de las personas con discapacidad, por lo menos en los últimos tres años previos a la publicación de esta Convocatoria.	50
	Contar con la participación dentro de programas, proyectos, o publicaciones públicas o privadas, relacionadas con la accesibilidad para personas con discapacidad	30
	Formar parte de alguna red, asociación, o institución en arquitectura.	20
Total		100

II

Los Vocales integrantes del Consejo Técnico para las Personas con Discapacidad del Estado de San Luis Potosí, representantes de cada una de las zonas de representación jurisdiccional de los Consejos Municipales para las Personas con Discapacidad, y vocales representantes de las organizaciones civiles de cada discapacidad, tendrán la función de evaluar las propuestas de los candidatos y de presentar ante el Consejo, las decisiones tomadas para la conformación de la Unidad.

Se elegirán a dos personas con la mayor calificación que participen como representantes de organizaciones sociales de y para personas con discapacidad; a cuatro personas o familiares de personas con discapacidad con la mayor calificación; y a dos personas con la mayor calificación que participen como expertos en la implementación y difusión de la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 de Accesibilidad de las Personas con Discapacidad. En caso de empate entre candidatos se someterá a votación por los miembros del Comité para la Implementación de la Normatividad de Accesibilidad para Personas con Discapacidad, para elegir a la persona quien será parte de la Unidad.

La Presidenta del Consejo Técnico para las Personas con Discapacidad del Estado de San Luis Potosí, así como su Secretario Técnico y Vocales representantes de instituciones públicas estatales, únicamente actuarán para legitimar el proceso en la designación de los integrantes de la Unidad de Asesoría y Consulta del Comité, y actuaran, de darse el caso, como mediadores en caso de que se presenten dudas o inconformidades.

Fechas de la Presente Convocatoria

07 de noviembre de 2017	Publicación de convocatoria e inicio del periodo de recepción de la documentación.
28 de noviembre de 2017	Cierre de la convocatoria y fecha límite de recepción de la documentación.
05 de diciembre de 2017	Revisión y valoración de la documentación presentada por las personas interesadas.
08 de diciembre de 2017	Notificación por escrito al Consejo Técnico para las Personas con Discapacidad del Estado de San Luis Potosí y al Comité para la Implementación de la Normatividad de Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, de quienes serán los integrantes de la Unidad de Asesoría y Consulta.
12 de diciembre de 2017	Publicación de Resultados y notificación a las personas seleccionadas.

Entrega de documentación

La entrega de la documentación deberá realizarse en la oficina de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad del SEDIF, del 7 de noviembre al 28 de noviembre del 2017, en un horario de 8:00 a 14:00 horas en: Calle Nicolás Fernando Torre No. 500, Colonia Jardín, C.P. 78270, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.